

OPTIMAX S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Cristian Nicolás Vujovich, argentino, DNI: 21.416.671, apellido materno Violetta, nacido el 19/01/1970, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Kehoe, de profesión Técnico Óptico, con domicilio en calle 25 de mayo 930 de la ciudad de Máximo Paz, departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe, María Silvina González, argentina, DNI: 27.750.030, apellido materno Vittonatto, nacida el 21/10/1979, estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en la calle San Juan 2054 de la ciudad de Rosario, Natalia Romina Rodríguez, argentina, DNI: 26.758.992, apellido materno Zanin, nacida el 27/10/1978, estado civil soltera, de profesión Técnica Óptico, con domicilio en la calle 3 de Febrero 1034, Piso 2 Departamento 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Fecha del Instrumento de Constitución: 20/07/2009

Denominación: "OPTIMAX S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Dorrego N° 992, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar en el país y/o en el exterior por cuenta propia y/o por cuenta de terceros las siguientes actividades: Compra y venta al por mayor y al por menor de productos, materiales, anteojos recetados, cristales monofocales, bifocales y multifocales, lentes de contacto, lentes para sol y todo tipo de accesorios de uso óptico. Servicios de control, prevención y cuidado de la visión, examen visual, asesoramiento óptico, contactología. Docencia y capacitación en todo lo relacionado a los servicios ópticos. Compra venta de artículos de audiolología y artículos de fotografía. Tomar representaciones de marcas o productos, realizar contratos de franquicias. Importación de artículos, productos o materiales ópticos.

Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el RPC.

Capital Social: se fija en la suma de pesos cincuenta mil.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de los señores Cristian Nicolás Vujovich, María Silvina González y Natalia Romina Rodríguez, quienes actuarán en calidad de socios gerentes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15 75126 Ag. 11

GROUP 3 SERVICIOS PORTUARIOS DEL LITORAL S.A.

ESTATUTO

Accionistas: Sergio José Garrido, de apellido materno Brunelli, argentino, nacido el 25/12/1956, de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica Gloria Lecruit, comerciante, titular del DNI N° 12.725.703, con domicilio en Pje. Franklin 2517 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Pablo Carlos Caffarena, de apellido materno Ojeda, argentino, nacido el 09/09/1960, de cuarenta y ocho años de edad, casado en segundas nupcias con la Sra. Marcela Morgenstern, comerciante, titular del DNI N° 14.206.402, con domicilio en Luis Vila 648 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y David Ezequiel Cesar, de apellido materno Negretti, argentino, nacido el 16/11/78, de treinta años de edad, soltero, comerciante, titular del DNI 26.884.436, con domicilio en Machain 1365 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Fecha del acta constitutiva: 8 de Mayo de 2009

Denominación: Group 3 Servicios Portuarios del Litoral S.A.

Domicilio: Boulevard Rondeau N° 607 - Rosario - Santa Fe

Duración: 99 años.

Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades y/o servicios a buques y

navíos tales como: La prestación de servicios de mantenimiento y la provisión de insumes que requieran para su funcionamiento; la realización de tareas de limpieza, retiro y tratamiento de desechos; la provisión de combustibles; la asistencia en la prevención de derrames de combustibles; el amarre y desamarre de los buques y cualquier otro servicio de asistencia relacionados a la actividad portuaria.

Capital: \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) representado por 8.000 (Ocho mil) acciones de \$ 10.- (Diez pesos) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.

Administración y representación: a cargo de un Directorio de uno a cinco miembros que duran en sus funciones tres ejercicios. Composición actual: Presidente: Sergio José Garrido. Director suplente: David Ezequiel César. Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los directores fijan domicilio especial en Boulevard Rondeau N° 607 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. La representación legal está a cargo del presidente.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura y la fiscalización será ejercida por los accionistas de acuerdo al artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, Agosto de 2009.

\$ 33 75104 Ag. 11

OFFICE ON LINE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Héctor Antonio Gómez, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1951, soltero, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1454 Piso 2° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 10.067.890; y Leonardo Víctor Del Barco, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1981, soltero, comerciante, con domicilio en calle Benito Juárez N° 1486 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 29.070.444

Denominación: OFFICE ON LINE S.R.L.

Domicilio: calle Benito Juárez N° 1486 - Rosario, Santa Fe.

Fecha de Constitución: 26 de junio de 2009.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios técnicos, de gestión y de consultoría, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en lo atinente a liquidación de sueldos y jornales mediante sistema informático; liquidaciones de aportes y contribuciones a los sistemas provisional, de seguridad social, de obra social y sindical; de liquidación de todo tipo de impuestos, gravámenes, sean nacionales, provinciales o municipales, o de entes autárquicos administrativos, creados o a crearse, a todo tipo de personas, sean físicas o jurídicas, que funcionen como empresas o como comerciantes individuales. Y dentro de dicho objeto la gestión de pago bancarizado de los impuestos, gravámenes y de los aportes y contribuciones a los sistemas provisional, de seguridad social, de obra social y sindical; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato. En el desempeño de sus funciones los socios no desarrollarán funciones ni actividades propias o de incumbencias exclusivas del título universitario de la profesión de Contadores Públicos Nacionales o de Ciencias Económicas.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 60.000.- divididos en 6.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera el señor Héctor Antonio Gómez suscribe tres mil sesenta (3.060) cuotas de capital; el señor Leonardo Víctor Del Barco suscribe dos mil novecientos cuarenta (2.940) cuotas de capital.

Integrado en efectivo el 25% del capital social, el resto será integrado en efectivo dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.-

Administración y Representación: Será ejercida por el señor Leonardo Víctor Del Barco. D.N.I. N° 29.070.444, como "Socio Gerente" en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por si mismos.-

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.-

\$ 46 75136 Ag. 11

BIALAC CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por actas societarias Nº 1, de fecha 21 de junio de 2009 en la sede social de la firma BIALAC CEREALES S.R.L., los socios Juan Manuel Bianchi y Mauro Norberto Lacónica, resolvieron lo siguiente: 1) ampliar el objeto social anexando la explotación agropecuaria por cuenta propia y/o terceros de inmuebles rurales propios y/o de terceros. En consecuencia la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el almacenaje, acondicionamiento, compra y venta de cereales y oleaginosas; servicio de gestión y logística para el transporte de cereales y oleaginosas; venta por mayor y menor de herbicidas, abonos, agroquímicos y semillas; servicio de consolidación de contenedores a granel o en bolsa, es decir servicio de carga de contenedores y la explotación agropecuaria por cuenta propia y/o de terceros de inmuebles rurales propios y/o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Asimismo podrá realizar operaciones de importación y/o exportación en todo lo relacionado a su objeto social."

\$ 15 75079 Ag. 11

FAROS AUSILI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

"FAROS AUSILI S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos con fecha 01/08/1994 al Tomo 145, Folio 11.023, Nº 1.124, hace saber que por instrumento de fecha 31 de Julio de 2009; ha dispuesto la prórroga de la sociedad a partir del 1 de Agosto de 2009 por el término de 5 (cinco) años, venciendo en consecuencia el día 1 de Agosto de 2014.

\$ 15 75122 Ag. 11

ONACE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha veinte de Octubre del 2003, en la sociedad ONACE S.R.L., se efectuó la cesión de cuotas de la señora María García, que le cede, vende y transfiere a favor de Norberto Adrián Ognibene, la cantidad de 99 (noventa y nueve) cuotas de capital social de pesos cincuenta (\$ 50.-) cada una representativas de pesos cuatro mil novecientos cincuenta \$ 4950.- En consecuencia la señora María García queda separada totalmente de la sociedad, ratificando su renuncia al cargo de gerente y ratificando en el cargo de gerente al socio el señor Norberto Adrián Ognibene.

\$ 20 75078 Ag. 11

LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por asamblea de fecha veinticinco de enero de dos mil ocho se ha resuelto aumentar el capital a la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil con 0/00 (\$ 38.855.000.-). Rosario, agosto de 2009.

\$ 15 75132 Ag. 11

VENTHOS.COM S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Sr. Matías Gustavo Mathey, argentino, nacido el 16 de marzo de 1977, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvana Lorena Girgenti, de profesión comerciante, D.N.I. 25.531.619, domiciliado en calle Alvear 1047 Piso 2 Departamento "B" de la ciudad de Rosario; Lucas Sebastián Mathey, argentino, nacido el 21 de marzo de 1978, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 26.517.550, domiciliado en calle Rodríguez 1257 5° B de la ciudad de Rosario; Gabriel Mariano Bora, argentino, nacido el 25 de enero de 1975, casado en primeras nupcias con Erika Analía Dura, de profesión Ingeniero Mecánico, D.N.I. 24.048.327, domiciliado en calle Bv. Oroño 1175 Piso 4° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario y Federico Ignacio Bora, argentino, nacido el 12 de marzo de 1979, casado en primeras nupcias con Débora Vanesa de los Santos de profesión comerciante, D.N.I. 27.081.971, domiciliado en calle B° Moscón Casa 3 de la localidad de Fray Luis Beltrán.

Fecha del Instrumento: 5 de agosto de 2009.

Razón Social: "VENTHOS.COM S.R.L."

Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicio técnico informático; b) compra-venta de insumos de computación y artículos de electrónica en general; c) fabricación de artículos de computación y electrónica y d) exportación e importación de insumos de computación y artículo de electrónica.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en acta aparte. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, en caso de ser más de uno. Se designa como socio gerente a los Sres. Lucas Sebastián Mathey y Matías Gustavo Mathey.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los artículos 55 y 158 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Domicilio: Zeballos 2371 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 37 75038 Ag. 11

TRANSPORTE VOTTERO

HERMANOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en autos caratulados: Transporte Vottero Hermanos S.R.L., s/Designación de Gerente - Expte. Nº 674, Folio 318, Año 2009, por Acta Nº 25 de fecha 2 de abril de 2009 según Libro de Actas de Asambleas Nº 1 se reúnen la totalidad de los socios, donde se acepta por unanimidad la reelección del Socio Gerente Don Gabriel Alejandro Vottero, D.N.I. 20.984.538, domiciliado en calle

Avenida 25 de Mayo 846 de la ciudad de Gálvez, por el término de dos años más como lo especifica el Contrato Social y cuyo vencimiento se produce el 31 de marzo de 2011. Santa Fe, 31 de julio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 75060 Ag. 11

LO ALTO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos LO ALTO S.R.L. s/Cesión de Cuotas (Expte. 610/2009), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, a fin de hacer saber que se ha solicitado la inscripción de la cesión de cuotas de capital y modificación del contrato de "Lo Alto S.R.L." por instrumento de fecha 18/06/2009:

1) Socio Cedente: Zavattero Adelquis José Angel, nacido el 09/11/1939, argentino, D.N.I. N° 5.481.769, Cesionario: Natalia Verónica Borselli, argentina, abogada, nacida el 10/09/1975, divorciada, D.N.I. N° 24.311.297, quien recibe seiscientos (600) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

2) Como consecuencia de la presente cesión el capital social queda conformado de la siguiente manera: Zavattero, Mario Gustavo, seiscientos (600) cuotas sociales, o sea la suma de pesos: Seis mil (\$ 6.000.00) y Borselli Natalia Verónica seiscientos (600) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Seis mil (\$ 6.000.00).

3) Dirección y Representación Legal: Estará a cargo del socio Zavattero, Mario Gustavo.

Santa Fe, 03 de 08 de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 75042 Ag. 11

TARJETA DEPORTIVA

RED SPORT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los caratulados: TARJETA DEPORTIVA RED SPORT S.R.L. s/Modificación Art. 5to. del contrato social, Expte. N° 196 año 2009, se hace saber que en Reunión de Socios de fecha 29 de Septiembre de 2008 de la sociedad TARJETA DEPORTIVA RED SPORT SRL se ha resuelto modificar el Artículo Quinto del contrato social, el que ha quedado así redactado: "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual o indistinta y durarán en sus funciones hasta que la Asamblea de socios revoque su designación. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, teniendo amplia capacidad jurídica para la compra, venta de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, para arrendarlos o subarrendarlos, para adquirir y ceder créditos, aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier sociedad o empresas particulares que se dediquen a la misma clase de explotación, a otorgar poderes generales o especiales, extendiendo y suscribiendo cuanto instrumento o escritura fueren necesarios. A actuar ante los organismos y poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, lo mismo que ante la Justicia, sea ante el fuero federal o provinciales, contraer préstamos, aceptar y librar letras y en general actuar ante todos los bancos del país, oficiales particulares o mixtos, ante las entidades de crédito en general, comprometiéndose respecto a ellas con arreglo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos, y en general efectuar todo acto de carácter jurídico, económico y financiero, necesario y conveniente al eficaz desenvolvimiento social, pues la enunciación precedente es simplemente ejemplificativa y no limitativa. Sólo se prohíbe a los gerentes a comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o fianzas de favor, de negociaciones ajenas al objeto social. La Asamblea puede designar subgerentes en igual número que el de gerentes, quienes actuarán, sólo en caso de enfermedad, incapacidad, muerte o renuncia de los gerentes, debiendo en el momento de la elección establecerse a que gerente reemplazará cada subgerente designado.

Disposiciones Transitorias: En éste acto los socios acuerdan ratificar la designación del socio Miguel Ángel García Adise, como gerente de la sociedad, quien acepta el cargo para el que ha sido designado, y autorizar a la CPN Paulina Beatriz Calcagno DNI N°

18.407.745 Matricula N° 10.036 y/o CPN María Fernanda Gallo DNI N° 26.016.196 Matricula N° 13.490, a los fines de la inscripción de la presente acta con la modificación del artículo quinto del contrato social, y designación de gerente en el Registro Público de Comercio, otorgándoseles las mas amplias facultades a los fines de presentar escritos, efectuar modificaciones, publicar edictos y proceder a retirar la documentación una vez inscripta. No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, previo un cuarto intermedio a los fines de la redacción y suscripción de la presente acta.

No siendo para más, a las 12,30 horas se levanta la sesión, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta que firman todos los socios.

Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 30 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 70 75093 Ag. 11

ESTABLECIMIENTO

DON HECTOR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1.- Entre los Señores: Héctor Ignacio Lacosta, nacido el 31 de julio de 1959, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Alvear, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 13.588.137, domiciliado en calle Gobernador Vera 2566 de la localidad de Funes, y la Señora Mónica Beatriz Alvear, nacida el 07 de abril de 1961, casada en primeras nupcias con Héctor Ignacio Lacosta, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 14.513.804, domiciliada en calle Gobernador Vera 2566 de la localidad de Funes; ambos hábiles para contratar, convienen la modificación del domicilio social.

2. Domicilio: San Luis 2547 Piso 7 departamento "A", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 20 75064 Ag. 11

MAMBORETÁ S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes de la sociedad: Rubén Darío Albert, nacido el 30 de noviembre de 1943, casado, de nacionalidad argentino, de profesión Empresario, domiciliado en calle Bv. Colón N° 60 bis de la ciudad de Firmat de la provincia de Santa Fe, documento de identidad N° 6.138.107, y Diego Martín Albert Zanini, nacido el 12 de noviembre de 1972, casado, de nacionalidad argentino, de profesión Empresario, domiciliado en calle Av. Santa Fe N° 969 de la ciudad de Firmat de la provincia de Santa Fe, documento de identidad N° 22.906.095

2) Fecha del instrumento constitutivo: 19 de enero de 2009

3) Denominación Social: MAMBORETÁ S.A.

4) Domicilio: Balcarce N° 1519 piso 9° departamento "A" de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercial: compraventa, representación, consignación, importación y exportación, fraccionamiento, envasado y distribución de forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos.

También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente.

B) Agropecuaria: Explotación directa, por si o por terceros, en establecimientos rurales propiedad de la sociedad o de terceras personas, de la producción de forrajes, pasturas y semillas. C) Servicios: La prestación de servicios de asesoramiento técnico, en el área agropecuaria, mediante el aporte de elementos y/o personal que fuere necesario para dicho servicio.

6) Plazo de Duración Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00), representado por seiscientos (600) acciones de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

8) Administración: La administración de la sociedad: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) quienes durarán en sus funciones; 2 (dos) ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes en igual número de titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso que el número de miembros del Directorio sea fijado en un solo miembro, la persona designada ocupará el cargo de Presidente de Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

La asamblea fija la remuneración del Directorio conforme al artículo 261 de la Ley 19550.

9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en ausencia de este al Vicepresidente.

10) Fiscalización: De acuerdo a lo previsto en el artículo 284, último párrafo, de la Ley 19.550, según agregado de la Ley 22.903, se prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del artículo 299 de la Ley citada, la asamblea que así lo resolviere deberá designar un Síndico titular y un suplente sin que sea necesaria la reforma del Estatuto.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 64,24 75119 Ag. 11

DECO S.R.L.

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 10 de junio de 2009 la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte. Nº 1856/09.

Socios: Norberto José Vicente, materno Masciotra, argentino, nacido el 19/11/1949, casado con Nilda Scarpecci, comerciante, D.N.I. Nº 7.685.318, domiciliado en San Martín 1992, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, y Ricardo Alberto Papalardo, argentino, nacido el 19/11/1949, materno Matti, D.N.I. Nº 7.685.742, soltero, comerciante, con domicilio en Avellaneda 1978, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Razón Social: DECO S.R.L.-

Domicilio Legal: Avellaneda 1978 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Duración: Diez (10) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la actividad inmobiliaria, compra-venta de inmuebles y loteos, no realizando intermediación en la compra venta de inmuebles.

Administración, Dirección y Representación: Ricardo Alberto Papalardo.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, es decir de los Sres. Norberto José Vicente y Ricardo Alberto Papalardo -

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Fecha de Constitución: 26 de mayo de 2009.

ROSARIO SQUASH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la Cesión: 16 Julio de 2009.

Cedente: Humberto Hernán Castellanos, argentino, divorciado, nacido 21/07/1959, D.N.I. 13.788.187, profesión comerciante, domicilio en Pasaje 1509 Nro. 8315 de Rosario.

Cesionarios: Fernando Gerónimo Gloor, argentino, casado, nacido 8/10/1952, Contador Público Nacional, D.N.I. 10.726.337, domicilio en calle 3 de Febrero Nº 53, 3er. Piso, de Rosario y Carlos Daniel Neme, argentino, divorciado, nacido 14/03/1953, D.N.I. 10.988.694, comerciante, domicilio en Pasaje Ambato 695 bis de Rosario.

Monto de la Cesión: Humberto Hernán Castellanos Cede 10.000 cuotas de valor nominal un peso cada una de la siguiente manera: Vende 5000 cuotas de valor nominal un peso a Fernando G. Gloor y Vende 5000 cuotas de valor nominal un peso a Carlos Daniel Neme. El monto de la Cesión se realiza por la suma de pesos Un mil (\$ 1.000). Unicos y actuales socios: Fernando Gerónimo Gloor y Carlos Daniel Neme son únicos y actuales socios de "Rosario Squash S.R.L.", quedando desvinculado Humberto Hernán Castellanos a partir de la presente Cesión de Cuotas.

Administración y Representación: Renuncia a la Gerencia Humberto Hernán Castellanos y se designa de común acuerdo entre los socios a Fernando Gerónimo Gloor y Carlos Daniel Neme en calidad de socios Gerente.

ENROCAR S.R.L.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES

1) Fecha del instrumento: 19 de junio de 2009.

2) Entre Analía Silvia Serra, Enrique Tomás Pesaresi y Carlos Héctor Svetko, únicos socios de Enrocar S.R.L. deciden su disolución, causal encuadrada en el art. 94 de la ley 19550 en su inciso 1°.

3) Liquidadores: Enrique Tomás Pesaresi D.N.I. 10.926.680 y Roberto Guillermo Pagan D.N.I. 10.204.123.

LAS DOS HERMANAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley 19.550.

1) Socios: María del Carmen Tiezzi, de nacionalidad argentina, mayor de edad, ama de casa, nacida el 29 de enero de 1947, hija de Pedro y Mafalda Genoveva Carraro, divorciada por sentencia Nº 629 del 10 de junio de 2.008, dictada por el Señor Juez a cargo

del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral nro. 2 de la ciudad de Casilda, L.C. Nro. 04.716.811, con domicilio en calle Moreno N° 1675 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y Nilda Haydee Tiezzi, de nacionalidad argentina, mayor de edad, ama de casa, nacida el 04 de setiembre de 1943, hija de Pedro y Mafalda Genoveva Carraro, casada en primeras nupcias con Roberto Roque Galati, L.C N° 04.622.204, con domicilio en calle Rioja N° 2766 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de junio de 2009.

3) Denominación Social: "LAS DOS HERMANAS S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Calle Moreno N° 1675 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la comercialización al menudeo de carnes, productos de almacén y comestibles de todo tipo.

6) Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: Se constituye en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en Cuatro Mil (4.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que han sido suscritas en su totalidad por las socias en las siguientes proporciones: María del Carmen Tiezzi, suscribe Un Mil (1.000) cuotas de capital por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y Nilda Haydee Tiezzi, suscribe Tres Mil (3.000) cuotas de capital por un valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El capital suscrito en este acto por los socios, es integrado por las mismas en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo o capital, a contar de la fecha del presente contrato.

8) Órgano Administrador: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio gerente Nilda Haydé Tiezzi.

9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del socio gerente Nilda Haydé Tiezzi.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

\$ 40 75116 Ag. 11
